





COMISION CENTRAL MIXTA DE CAPACITACION

MAYO 2014







INTEGRANTES DE LA COMISION CENTRAL MIXTA DE CAPACITACION

AUTORIDADES

- Dr. Guilbert Fernando Canto Massa
 - Director de Innovación y Calidad
- Dr. Juan Carlos Olivares Contreras
 - Subdirector de Calidad y Educación en Salud y
 - Secretario Técnico de la Comisión Central Mixta de Capacitación
- Lic. Claudia Ivette Sierra Romero
 - Subdirectora de Recursos Humanos
- Lic. Landy del C. González Pelayo
 - Jefe del Depto. de Operación del Pago

- Mtra.- Flor Ma. Peña Vega
 - Jefe del Depto. De Enseñanza, Capacitación e Investigación
- Lic. Verónica Pacheco Chan
 - Coordinadora Estatal de Enfermería
- Lic. Lucía Fonseca Leyva
 - Coordinadora de Capacitación







INTEGRANTES DE LA COMISION CENTRAL MIXTA DE CAPACITACION

SINDICATO

- Lic. Barbaciano Matos Sansores
 - Srio. Gral de la Sección 45
- Lic. En Enfría. Fravy Barrera Blanco
 - Secretaria de Equidad y Genero de la Sección 45
- C. Roberto Poot Vázquez
 - Srio. General del SUTAGE
- Dr. Alejandro Hernández Cedeño
 - Srio. de Legislación del SUTAGE
- C. Alfredo Briceño Cano
 - Srio, Gral, de la Subsección 68
- C. José Guadalupe Vera González
 - Representante de la Subsección 68.







COMISIONES DE CAPACITACION

En la Sociedad actual, la capacitación constituye una herramienta indispensable que ofrece la posibilidad de mejorar los servicios de salud que se brindan en el estado, permitiendo a los empleados la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades, contribuyendo de esta manera a incrementar la eficacia, eficiencia y productividad de los mismos.

Se establecen tres instancias:

- Comisión Nacional (competencia en todo el territorio nacional)
- ■Comisión Central (competencia en cada uno de los entes donde se instale y residirá en la misma sede del Titular correspondiente)
- Comisión Auxiliar (competencia en el ámbito exclusivo de cada jurisdicción sanitaria o establecimiento de atención médica donde se instale)







COMISIONES MIXTAS DE CAPACITACION

OBJETO Y FUNCIONAMIENTO

Las Comisiones Mixtas de Capacitación tendrán por objetivo promover, evaluar y vigilar el cumplimiento de los Programas de Capacitación para los trabajadores de base de la Secretaria.







INTEGRACION DE LAS COMISIONES.

ARTÍCULO 21.- Las comisiones centrales estarán integradas por dos representantes propietarios del Ente que corresponda, de los cuales uno deberá tener adscripción en el área de enseñanza en salud y otro en el área de recursos humanos y por dos representantes propietarios designados por el Secretario General de la Sección correspondiente del Sindicato.

Por cada representante propietario, se designará un suplente que entrará en funciones conforme se establece en el artículo 12, fracción VII del Reglamento.

ARTÍCULO 24.- Las **comisiones auxiliares** estarán integradas por dos representantes propietarios de la institución preferentemente uno del área de enseñanza y uno de recursos humanos y por dos representantes propietarios de la Sección Sindical correspondiente, designados por el Secretario Seccional.







ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 22.- Las **Comisiones Centrales** tendrán las siguientes atribuciones:

- Sesionar en forma ordinaria el tercer martes de cada mes y en forma extraordinaria cuando así se requiera;
- IV. Recibir y analizar las solicitudes de beca de los trabajadores de base del Ente que le corresponda, pudiendo dictaminar las solicitudes de periodos de capacitación mayores a seis meses.

ARTÍCULO 25.- Las **comisiones auxiliares** tendrán las siguientes atribuciones:

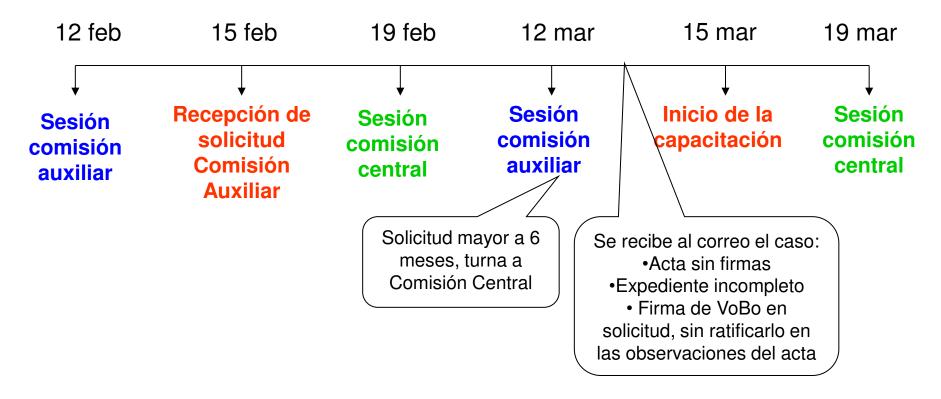
- Sesionar en forma ordinaria el segundo martes de cada mes y forma extraordinaria cuando así se requiera;
- VI. Informar trimestralmente a la Comisión Central de que dependan, los resultados obtenidos en la ejecución de los programas de su área; y
- VII. Recibir y analizar las solicitudes de beca de los trabajadores de base y dictaminar aquellas por un período mayor a 30 días y menor a 6 meses.







Observaciones art. 25



 Sesionar el segundo martes de cada mes y forma extraordinaria cuando así se requiera







ACREDITACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

ARTÍCULO 37.- Los trabajadores de la Secretaría, deben cumplir anualmente, un **mínimo de seis créditos** de capacitación, de acuerdo a lo señalado en los Manuales de Procedimientos para la Operación del Sistema de Capacitación.

ARTÍCULO 3.- Para la aplicación del presente Reglamento, se entenderá por:

f. Crédito, a la unidad de medida que se determina por el número de horas de duración del evento de capacitación al que asiste un trabajador para el desempeño, para el desarrollo o su formación académica. Equivale a ocho horas de actividades teóricas o a dieciséis horas cuando se trate de actividades prácticas y no requiere de estudios o trabajo adicional, fuera del horario de labores del trabajador;

En caso de duplicidad de funciones no se otorgara más que un reconocimiento con la función de mayor record curricular.







ACREDITACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

ARTÍCULO 38.- Los trabajadores de base que participen en eventos de capacitación y obtengan calificación aprobatoria; recibirán constancia que especifique el número de horas totales, horas teóricas y horas prácticas en su caso, así como su correspondencia en número de créditos obtenidos.

ARTÍCULO 47.- Los requisitos para cada trabajador que aspire a la autorización de una beca son:

- Ser trabajador con nombramiento de base definitivo y en servicio activo de la Secretaría;
- **III.** Presentar **constancia de aceptación** expedida por la institución donde recibirá el programa de enseñanza, que especifique **fecha de inicio y de conclusión** de la misma, así como lugar y horario del curso de que se trate; y
- IV. Deberá contar con la opinión del jefe inmediato con puesto de mando recabada por la Comisión Central Mixta correspondiente.

No por el trabajador







ACREDITACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

ARTÍCULO 48.- La participación de los trabajadores de base en el sistema de becas, se hará a solicitud del interesado, quien deberá dirigirla a su Comisión Central o Auxiliar según corresponda, dentro del plazo que se establezca (máximo 30 días), cumpliendo con los requisitos especificados.

Las solicitudes de los trabajadores recibidas en tiempo y forma serán revisadas por la comisión mixta competente y en el caso de que reúnan los requisitos, dictaminará la procedencia de la beca solicitada.







El sistema de Becas de la Secretaria tiene por objeto incorporar a los trabajadores de base a los eventos de capacitación para el desempeño, el desarrollo y formación académica, mediante el otorgamiento de una beca.

ARTÍCULO 50.- Las becas que se autoricen a los trabajadores de base de la Secretaria serán conforme a las siguientes modalidades:

TIPOS DE BECA:

- 1.- Jornada Especial de Trabajo
- 2.- Comisión Oficial con goce de sueldo
- 3.- Comisión Oficial sin goce de sueldo

Siempre y cuando el perfil del curso contribuya al mejoramiento del servicio que presta en su Unidad de adscripción y lo realicen los trabajadores-becarios en Instituciones con **RECONOCIMIENTO OFICIAL**







ARTÍCULO 51.- El sistema de Becas de la Secretaría comprende los siguientes tipos de becas:

TIPO DE	BECAS
AUTORIZACIÓN	
COMISIÓN OFICIAL CON GOCE	* Licenciaturas.
DE SUELDO	* Estudios de posgrado.
	* Cursos Postécnicos.
	* Otros cursos.
	* Servicio Social.
	*Internado de Pregrado
	Si el becario lo realiza en alguna unidad de la Secretaria de Salud







	CAS
AUTORIZACIÓN	
	specialidades.
(Ex Res resi * Se * In -Si Uni	trabajador seleccionado ENARM, amen Nacional para Aspirantes a sidencias Médicas) se le otorga plaza de idente. ervicio Social. ternado de Pregrado el trabajador becario lo realiza en alguna idad del Sector Salud y no en la cretaría.







TIPO DE	BECAS
AUTORIZACIÓN	
JORNADA ESPECIAL DE	* Licenciaturas.
TRABAJO	* Estudios de posgrado.
	* Cursos Postécnicos.
	* Otros cursos.
	*Si el programa académico comprende una parte de la jornada laboral del trabajador becario.







REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

BECAS MENORES DE 6 MESES:

*SOLICITUD DEL TRABAJADOR DONDE ESPECIFIQUE:

- "NOMBRE DEL TRABAJADOR.
- "LUGAR DE ADSCRIPCIÓN.
- " ANTIGÜEDAD.
- " CÓDIGO FUNCIONAL.
- " VISTO BUENO DEL JEFE INMEDIATO.
- "TRÍPTICO, PROGRAMA O INVITACIÓN AL CURSO.
- " NOMBRE DEL CURSO.
- "FECHA.
- "HORARIO.
- " SEDE.
- "TIPO DE BECA.







REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- 1.- Acta de la comisión auxiliar mixta de capacitación en original.
- 2.- Solicitud de beca avalada por las autoridades correspondientes (original).
- 3.- 2 fotografía tamaño infantil, (con nombre)
- 4.- Constancia de trabajo, emitida por la unidad administrativa, donde conste la antigüedad en la secretaria de salud y donde conste que es trabajador de base, horario de labores, código (original).
- 5.- Copia de último talón de cheque.
- 6.- Carta justificación (anotar el por qué desea estudiar y que beneficios obtendrá la secretaría (original firmada por el solicitante).
- 7.- Carta compromiso (original) con el periodo completo de los estudios.
- 8.- Certificado médico.
- 9.-Carta de aceptación de la institución donde estudiará con fecha de inicio, fecha de término y horario (original).
- 10.- Programa operativo de estudio en original.
- 11.- Curriculum vitae, solo narrativo en original.
- 12.- Constancia de último grado académico, título y cédula profesional en copia.
- 13.- Traer la opinión técnica favorable de la escuela y el revoe vigente correspondiente al estado en donde se lleva el curso.







PRÓRROGA DE BECAS

ARTÍCULO 53.- Para su prórroga, las becas cuya duración sea mayor de seis o doce meses, según el caso, requerirán ser ratificadas por el becario a través de la Comisión Central con treinta días de anticipación a la terminación del plazo por el que se expidió la autorización correspondiente. La Comisión Central dirigirá la solicitud de prórroga al área autorizada del Ente en que el trabajador tenga su adscripción.







PRÓRROGA DE BECAS

ARTÍCULO 56.- El trabajador a quien se asigne y en su caso, se le autorice el disfrute de uno de los tipos de beca a que se refiere este Reglamento, firmará ante la Secretaría carta compromiso, obligándose a lo siguiente:

- I. Cumplir estrictamente con las disposiciones de este Reglamento;
- II. Informar trimestralmente a la Comisión correspondiente, marcando copia al ente de su adscripción, de las actividades que desarrolla como becario y comprobar haber sido aprobado al término de sus estudios con la constancia que deberá remitir;
- III. En el caso de internos de pregrado, pasantes de servicio social y residentes de especialidades, deberá comprobar ante la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, haber sido aprobado al término del año de estudios;
- IV. Prestar sus servicios a la Secretaría, una vez concluido el tipo de beca de que se trate, por el tiempo equivalente al de su duración. De no hacerlo, la Secretaría, con apoyo en las disposiciones aplicables, procederá al fincamiento de responsabilidades en su contra.







PROGRAMAS DURACIÓN MÁXIMA 30 DÍAS

ARTÍCULO 57.- Los trabajadores de base podrán participar en los programas de capacitación para el desempeño y de capacitación para el desarrollo con duración máxima de treinta días en los siguientes casos:

- I. Eventos que se realicen en su unidad de adscripción dentro de su jornada y horario de trabajo;
- II. Eventos que se realicen fuera de su unidad de adscripción y lugar de residencia, pero dentro de la propia entidad federativa; y
- **III.** Eventos que se realicen fuera de la entidad federativa a la que se encuentra adscrito.

Las autorizaciones para esta participación podrán ser otorgadas en todo tiempo, siempre y cuando no se afecte el desarrollo de las funciones que se tengan asignadas.

Para los efectos de este artículo, previa solicitud por escrito, el **Titular del Ente está facultado para autorizar una comisión oficial hasta por treinta días con goce de sueldo** íntegro y en los casos a que hace referencia su fracción III, podrá asignar viáticos y pasajes, conforme a la disponibilidad presupuestal.







INTRODUCCIÓN

Este manual del usuario es un documento técnico, que intenta dar asistencia a los usuarios, por esta razón pretende ser accesible a cualquier destinatario, principiante o avanzado, en relación con el sistema en cuestión.

El contenido explica todas las posibles opciones que es factible realizar con la herramienta, de manera detalla y mediante el apoyo de capturas en pantallas; en este sentido, contiene la información necesaria que debe tener el usuario para que conozca y utilice adecuadamente la aplicación desarrollada y contribuir con ello en la consecución de los objetivos del sistema.







OBJETIVO

Contar con datos confiables, oportunos y verídicos de las diferentes etapas del proceso de capacitación:

- 1.- Identificación de Necesidades de Capacitación,
- 2.- Programas Específicos de Capacitación e
- 3.- Informe de Actividades de Capacitación,

Para la toma de decisiones, así como disponer de información que permita formular políticas que fortalezcan la capacitación institucional.







CLAVES DE ACCESO

El sistema cuenta con un menú de acceso restringido para responsables de capacitación.

Para ingresar al mismo deberán tener asignada una clave de usuario y una contraseña.

INGRESO AL SISTEMA

http:dgces.salud.gob.mx/snac/

Dar click en el texto "Ingresar al sistema Nacional de Administración de la Capacitación".- deberá ingresar clave de usuario y acceso







1.- PREPARACIÓN DE DATOS DE ENTRADA Y CAPTURA DEL MODULO DE IDENTIFICACIÓN

a) Identificación del personal adscrito al área de capacitación

Propósito : Conocer el capital humano con que cuentan las aéreas de Educación en Salud.

Datos requeridos para alimentar el formulario: El responsable de Capacitación deberá recabar información de todo el personal adscrito al área de capacitación que le corresponde, relativa a los datos siguientes: Nombre, Teléfono, Correo electrónico, Adscripción, Puesto, Tipo de Nombramiento, Grado máximo de Estudios, y las funciones sustantivas que desempeña.







La información acerca del personal adscrito al área de capacitación solamente se capturará en su totalidad la primera vez que se incorpore estos datos al sistema,

Para cambios en años posteriores, se puede:

"Crear nueva cedula de identificación de personal adscrito al área de capacitación para la salud" que permita dar de alta a un nuevo trabajador.

"Modificar cédulas de identificación de persona adscrito al área de capacitación para la salud" que permita cambiar datos del trabajador.

"Eliminar cédulas de identificación de personal adscrito al área de capacitación para la salud " mediante la cual es posible dar de baja a un trabajador que se haya capturado previamente.







b) Identificación del personal adscrito al área de capacitación con actividad docente.

Conocer el capital humano con funciones docentes con el fin de integrar directorio institucional que permita desarrollar acciones de colaboración.

c) Identificación de recursos materiales del área de capacitación.

Información relativa a instalaciones, recursos materiales y equipo.







2.- PREPARACIÓN DE DATOS DE ENTRADA Y CAPTURA DEL MODULO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

a) Identificación de necesidades de capacitación

Propósito: Investigar, descubrir e identificar problemas de desempeño laboral (conocimientos, habilidades y actitudes).

Formulario: Cédula de identificación de necesidades de capacitación:

- I.- Datos generales
- II.- Puestos a capacitar
- III.- Cantidad de personal por puesto con que se cuenta en la unidad
- IV.- Temas de capacitación por puesto (3 temas por puesto)
- V.- Método de priorización







Priorización

INC - IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Ver documento de apoyo para captura de INC

Capturando INC para: CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA (DFSSA018142)

	V. Método de Priorización							
PUESTO	NECESIDAD	Congruencia Programas Prioritarios	Congruenc Organizaci	ia Congruenci ón Puesto	a Puntaje Total	ACCIÓN		
	VACUNACION	3	2	3	8.1			
MO2036 - AUXILIAR DE	SICALIDAD	2	3	3	7.8	Guardar		
ENFERMERÍA "A"	DETECCION OPORTUNA DE CANCER CERVICOUTERINO	2	3	3	7.8	Guardar		
	Escala de valores:	Nulo=0	Bajo=1	Medio=2	Alto=3			

Tanto el avance como el resultado del ejercicio de Identificación de Necesidades de Capacitación, podrá consultarse en el módulo de Reportes.







3.- PREPARACIÓN DE DATOS DE ENTRADA Y CAPTURA DEL MODULO PROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN (PEC)

a) Programa Específico de Capacitación.

Propósito: Conjunto de actividades educativas para satisfacer las necesidades de capacitación de los trabajadores.

Formulario:

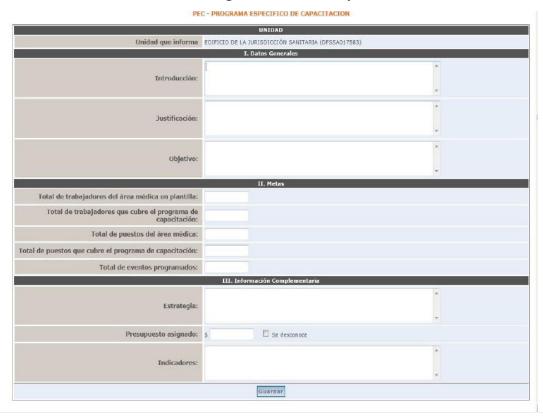
- * Cédula del programa de Capacitación: datos generales como introducción, justificación, objetivo, metas, total de trabajadores del área médica...
- * Cédula para crear Eventos del Programa de Capacitación: datos específicos como nombre del evento, objetivo, inicio y término, personal al que va dirigido, modalidad, estrategia, contenido temático, duración en horas...
- * Cédula para modificar o eliminar eventos del Programa de Capacitación







* Cédula para crear Eventos del Programa de Capacitación



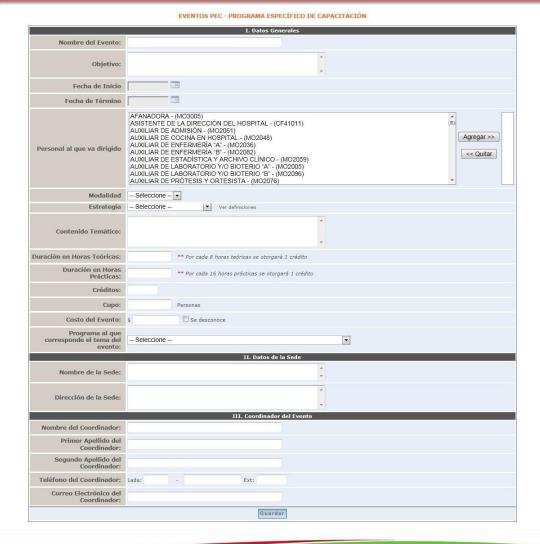






* Cédula del programa

de Capacitación:









* Cédula para modificar o eliminar eventos del Programa de Capacitación

Referirse al rubro *Programación de eventos* y dar click en *modificar o eliminar eventos* del *Programa de Capacitación*. Se definen criterios de búsqueda y se consulta.

MODIFICAR / ELIMINAR EVENTOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA (DFSSA018142)							
Nombre del Evento	Programa	Costo del Evento	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	Estrategia	Acciones
PREVENCION DE ACCIDENTES EN EL HOGARRR	OTROS PROGRAMAS	0	01/03/2012	02/03/2012	PRESENCIAL	CURSO	Modificar Eliminar







Validación de eventos capturados realizados y no realizados.

A partir de la conclusión del primer evento programado, se deberá validar si cada uno de los eventos que incluyó en el programa:

- a) se realizó, se realizan de acuerdo con lo programado.
- b) se realizó diferido, se desarrollan en fechas distintas a las originalmente programadas.
- c) o no se realizó, que por alguna razón no se llevan a cabo.

PEC - PROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN PARA CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA (DESSA018142)

Así mismo, indicar el número de asistentes reales de los eventos que se llevaron a cabo, información que hará posible que el módulo Informe de Actividades de Capacitación genere los reportes requeridos.

LISTADO DE EVENTOS PROGRAMADOS SIN VALIDAR										
Nombre del Evento	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración en horas	Créditos	Modalidad	Estrategia	Cupo Programado	Asistentes Reales	Estatus	
MODELO OPERATIVO PARA INAAATEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	26/01/2012	26/01/2012	21	2	PRESENCIAL	CURSO	25		Seleccione 🔻	Validar
PREVENCION DE ACCIDENTES EN EL HOGAR	01/03/2012	02/03/2012	16	2	PRESENCIAL	CURSO	25		Seleccione	-







4.- REPORTES

En el módulo de reportes se podrá consultar los siguientes:

- a) Personal adscrito al área de capacitación
- Producto: Identificar el capital humano adscrito a las áreas de capacitación en salud
- b) Personal adscrito al área de capacitación que realiza actividad docente Producto: Integrar un directorio institucional de personal que participa como docente
- c) Recursos materiales del área de capacitación

Producto: Integrar un inventario que permita conocer la infraestructura, recursos materiales y presupuesto.

d) Identificación de Necesidades de Capacitación

Producto: Matriz en la que se sintetiza las necesidades de capacitación por puesto, priorizadas de acuerdo con la congruencia con los programas de salud.







e) Programa Específico de Capacitación

Producto: Establecer los elementos básicos de planeación-programación del Programa Específico de Capacitación, así como delimitar sus alcances, objetivos, metas e

indicadores.

f) Eventos programados
Producto: Concentrado de
los eventos que integran
el programa de capacitación.

Nombre del Evento	Asistentes Validados	OFICINAS (Programa	Costo del Evento	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	Estrategia	Estatus
ORMACION DE EQUIIPOS DE TRABAJ EFICACES	45	OTROS PROGRAMAS	15000	27/03/2012	28/03/2012	PRESENCIAL	TALLER	REALIZADO
	Total de	Eventos REALIZADO:					1	
NORMATIVIDAD EN HIPERTENSION ARTERIAL SISTEMICA Y DIABETES MELLITUS		DIABETES MELLITUS	4000	17/01/2012	18/01/2012	PRESENCIAL	CURSO	REGISTRAI
DIAGNOSTICO DE LABORATORIO CLINICO		OTROS PROGRAMAS	20000	26/11/2012	30/11/2012	PRESENCIAL	CURSO	REGISTRAI
ACTUALIZACION A VERIFICADORES SANITARIOS		OTROS PROGRAMAS	3000	13/12/2012	14/12/2012	PRESENCIAL	CURSO	REGISTRA
Tota		ventos REGISTRADO: or Jurisdicción/Oficina Ce	ntral:				9 10	
Tota				·			174	
Total Nombre del Evento		or Jurisdicción/Oficina Ce VALLES CE		Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	174	Estatus
elik v strede i	de Eventos po	or Jurisdicción/Oficina Ce VALLES CE	NTRALES Costo del		Término	Modalidad PRESENCIAL	10	
Nombre del Evento	de Eventos po Asistentes Validados	or Jurisdicción/Oficina Ce VALLES CE Programa	Costo del Evento	Inicio	Término 02/03/2012	PRESENCIAL	10 Estrategia	Estatus REGISTRAI
Nombre del Evento PREVENCION DE ACCIDENTES	de Eventos po Asistentes Validados	VALLES CE Programa OTROS PROGRAMAS ARRANQUE PAREJO EN LA	Costo del Evento	Inicio 01/03/2012 12/01/2012	Término 02/03/2012 13/01/2012	PRESENCIAL	Estrategia CURSO CURSO	REGISTRA
Nombre del Evento PREVENCION DE ACCIDENTES L EMBARAZO Y SUS COMPLICACIONE	Asistentes Validados	VALLES CE Programa OTROS PROGRAMAS ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA SISTEMA NACIONAL DE VICILANCIA	Costo del Evento 8000	Inicio 01/03/2012 12/01/2012	Término 02/03/2012 13/01/2012	PRESENCIAL PRESENCIAL	Estrategia CURSO CURSO	REGISTRA
Nombre del Evento PREVENCION DE ACCIDENTES L EMBARAZO Y SUS COMPLICACIONE INFECCIONES NOSOCOMIALES	Asistentes Validados	VALLES CE Programa OTROS PROGRAMAS ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Costo del Evento 8000	Inicio 01/03/2012 12/01/2012	Término 02/03/2012 13/01/2012	PRESENCIAL PRESENCIAL	Estrategia CURSO CURSO	REGISTRA

Imprimir Descargar







5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (IAC)

Propósito: Los informes de actividades de capacitación se elaboran con el fin de dar seguimiento a las acciones de capacitación que se desarrollan como parte de un Programa Específico de Capacitación determinado.

Periodo de validación: Paralelo al desarrollo del Programa Específico de Capacitación.

El Sistema estará en posibilidad de generar los informes siempre que se le haya alimentado correcta y oportunamente en las etapas previas, en particular el formulario "Validación de eventos capturados realizados y no realizados".

IAC - INFORME DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Criteri	ios de Búsqueda
Periodo de Capacitación	Seleccione ▼
Fecha de Inicio	
Fecha de Término	
Modalidad	Seleccione ▼
Estrategia	Seleccione Ver definiciones
Nombre del Evento:	
Costo del Evento:	\$ Se desconoce
Programa al que corresponde el tema del evento:	Seleccione
Adscripción / Unidad Administrativa:	Seleccione







6.- PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.

Propósito: El Programa Institucional de Capacitación incluye los eventos que cada entidad federativa planee desarrollar en el transcurso de un año y estará disponible para que tanto trabajadores como administradores de capacitación de toda la institución lo consulten libremente.

El Sistema generará los informes que se le requieran, de acuerdo con un periodo determinado, por nombre del evento y por entidad federativa.

También será posible consultar los eventos programados en todas las entidades, al oprimir el botón "Consultar".







7.- ASESORÍA.

Propósito: El Sistema cuenta con varios recursos para consultar la mayor parte de las dudas que se generen de su implementación, sin embargo, es posible consultar con los administradores del Sistema aquellas que no se hayan solventado mediante dichos apoyos, esto podrá hacerse en el módulo de Asesoría y deberá solicitarse en uno de los rubros siguientes:

Datos requeridos para alimentar el formulario:

- o Marco Jurídico
- o Marco Conceptual
- o Herramienta informática







7.- MONITOREO.

La coordinación estatal de los usuarios del Sistema Nacional de Administración de la Capacitación, llevará a cabo el monitoreo sistemático del trabajo que desarrollan las unidades.

Lo anterior le permitirá identificar avances, detectar inconsistencias y vigilar la calidad de la información capturada y con base en esto, retroalimentar a los responsables de capacitación de las unidades que presentan desviaciones e implementar las medidas correctivas pertinentes.







8.- RECOMENDACIONES.

MÓDULO	RECOMENDACIÓN
Manual del usuario	-Leer los documentos normativos y el Manual del usuario antes de acceder a los módulos del Sistema.
Autenticación	-Capturar las claves de acceso al Sistema, sin espacios y respetando mayúsculas y minúsculas.
Identificación	-Pedir a las áreas correspondientes la información que se requiere capturar y verificar que se cuenta con los datos que el Sistema solicitará. El formulario de recursos humanos debe contemplar sólo al personal que labora en las áreas de capacitación.
Identificación de	- Tener con anticipación la información a capturar.
Necesidades de	-La información que se solicita en relación con el personal, debe incluir trabajadores de base, de confianza y
Capacitación	eventual del área médica, que se clasifica en las ramas médica, paramédica y afín.
Programa Específico de Capacitación	-Resumir la información relativa a los campos: Introducción, Justificación, Objetivo y Estrategia, del formulario "Cédula del Programa de Capacitación", así como Objetivo y Contenido Temático, del formulario "Captura de eventos del Programa de Capacitación", ya que sólo se admite un número limitado de caracteresAl ingresar los datos de los eventos que programarán se requerirá el contenido temático de los mismos, por lo que se deberá disponer también de esa información.
Informe de Actividades de Capacitación	-Este módulo sólo generará el reporte de aquellos eventos programados y que hayan sido validados.
Reportes	-Jurisdicciones y Hospitales sólo podrán visualizar lo correspondiente a su propia unidad; el perfil estatal visualizará concentrados por jurisdicción, más lo del nivel central estatal.
Monitoreo	-Corresponde al responsable de capacitación de personal del área médica de nivel estatal, efectuar el monitoreo de las unidades de su entidad dadas de alta en el SNAC.
Recomendaciones generales	-Capturar la información que se solicita en los formularios, con mayúsculas y sin acentos. -En el caso de que no haya responsable de capacitación en alguna unidad de las que se dieron de alta en el Sistema, el responsable de capacitación estatal apoyará con la requisición de la información correspondiente. -La información de los reportes que se refiere a jurisdicciones sanitarias, incluye lo relativo a unidades hospitalarias. -Con el fin de disponer de los reportes que genera el SNAC, es posible imprimirlos y descargarlos, al pulsar el botón correspondiente, ubicado al final de las páginas de cada uno. -El perfil estatal será responsable de monitorear y asesorar al jurisdiccional y al de hospital. -La información relativa al personal del área médica que se ingrese debe basarse en la plantilla de la quincena previa al periodo de captura, que deberá ser tomada como referencia para todos los formularios.